

CONTRATO DE INTERMEDIACIÓN DE TRANSPORTACIÓN DE MERCANCÍA (EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO") QUE CELEBRAN EN LA FECHA ESTIPULADA AL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO, POR UNA PARTE OPERADORA DE SERVICIOS PAQUETEXPRESS, S. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "PROVEEDOR", Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA FÍSICA O PERSONA MORAL EN SU CASO, QUE CONTRATE LOS SERVICIOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "CONSUMIDOR", CUYOS DATOS SE ENCUENTRAN PLASMADOS AL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO, MISMO QUE SE SUJETAN AL TÍTULO DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES

I.- Declara el Proveedor:

a) Ser una persona moral, legítimamente constituida de acuerdo a la ley mexicana, que se encuentra en la Escritura Pública número 36156, de fecha 26 de febrero de 2014, expedida por la Fe. Lic. José Manuel Magallón Osorio, Notario Público número 147 de la ciudad de Mexicali, Baja California Sur, México, debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio de Mexicali, Baja California Sur, con el representante legal inscrita con las facultades suficientes para suscribir el presente Contrato, tal y como se desprende de la Escritura Pública número 34205, de fecha 20 de febrero de 2014, pasada ante la Fe de Lic. José Manuel Magallón Osorio, Notario Público número 147 de la ciudad de Mexicali, Baja California Sur, México, debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio de Mexicali, Baja California Sur, los cuales no le han sido revocados, limitados o modificados de forma alguna; o dentro de las actividades que constituyen su objeto social, se encuentran prestando la transportación, coordinación, administración, supervisión, planeación, comercialización y/o capacitación de personas físicas o personas morales que se dedican a la prestación de servicios de transportación, así como a la prestación de servicios de logística, almacenamiento y distribución de mercancías, en el territorio nacional, de acuerdo a lo establecido en el artículo 259 del Código de Comercio y en el artículo 10 del Reglamento Federal de Comercio Exterior, inscrita en el Registro Federal de Comercio con el número PEC411282A (PIPA) a la atención de clientes, aduanas, reclamaciones o para proporcionar servicios a propietarios de mercancías, señala el teléfono 8008211008, con horarios de atención todos los días de 8:00 a 20:00, a 8:00 p.m. zona pacífico-fuso horario y de 7:00 a.m. a 2:00 p.m. zona pacífico-fuso horario, con correo electrónico reclamaciones@paquetexpress.com.mx

b) Declarar el Consumidor.

c) Afirmar que no ha quedado plasmado al anverso de esta Solución de Servicio (SS) que si es de su deseo obligarse en los términos y condiciones del presente Contrato que cuenta con la capacidad legal para la celebración de este contrato c/u/o domicilio en el que lo ha quedado plasmado al anverso de esta Solución de Servicio.

d) Afirmar que las anteriores declaraciones, el Proveedor, Consumidor y Destinatario se sujetan al tenor de las siguientes cláusulas.

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. Por medio del presente Contrato, el Proveedor proporcionará al Consumidor servicios de intermediación de transportación de mercancías así como de logística nacional e internacional por vía terrestre, aérea o marítima, utilizando para ello el equipo proveedor (incluido en lo sucesivo el "Coordinador") mismos que cuentan con los permisos y licencias necesarias para prestar los servicios de transportación de mercancías así como la modalidad que se requiera por el tipo de peso que se trate. El Paquetexpress manifiesta que sus Proveedores se obligan a exhibir de manera visible las tarifas por los servicios que ofrece al Consumidor, mismos que no incluyen el Impacto al Valor Agregado correspondiente, teniendo la obligación además de presentar el factura o recibo correspondiente en el que consten los datos expuestos de la prestación del servicio. El Proveedor entregará al Consumidor una copia de la presente Solución de Servicios.

SEGUNDA.- FORMA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. Para la prestación de los servicios, el Proveedor deberá proporcionar el servicio mediante el más alto concepto de calidad y ética profesional.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES. Al contratar los servicios del Proveedor, el Consumidor se obliga a lo siguiente: 1) Aceptar las condiciones de prestación de servicios estipuladas al amparo de este documento; 2) Facilitar al Proveedor de forma verbal, cualquier información que este requiera para poderle prestar los servicios de intermediación y transporte a través de sus Coordinados; 3) Someterse a la entrega de mercancías en el tiempo establecido en el presente Contrato; 4) El Proveedor podrá entregar al destinatario el servicio de intermediación y transporte que el destinatario le pida, siempre que el destinatario no pida un servicio que no esté contemplado en el presente Contrato; 5) El destinatario deberá proporcionar al Proveedor la información necesaria para poderle prestar los servicios de intermediación y transporte que el destinatario le pida, siempre que el destinatario no pida un servicio que no esté contemplado en el presente Contrato; 6) El destinatario deberá proporcionar al Proveedor la información necesaria para poderle prestar los servicios de intermediación y transporte que el destinatario le pida, siempre que el destinatario no pida un servicio que no esté contemplado en el presente Contrato; 7) El destinatario deberá proporcionar al Proveedor la información necesaria para poderle prestar los servicios de intermediación y transporte que el destinatario le pida, siempre que el destinatario no pida un servicio que no esté contemplado en el presente Contrato; 8) El destinatario deberá proporcionar al Proveedor la información necesaria para poderle prestar los servicios de intermediación y transporte que el destinatario le pida, siempre que el destinatario no pida un servicio que no esté contemplado en el presente Contrato; 9) El destinatario deberá proporcionar al Proveedor la información necesaria para poderle prestar los servicios de intermediación y transporte que el destinatario le pida, siempre que el destinatario no pida un servicio que no esté contemplado en el presente Contrato; 10) El destinatario deberá proporcionar al Proveedor la información necesaria para poderle prestar los servicios de intermediación y transporte que el destinatario le pida, siempre que el destinatario no pida un servicio que no esté contemplado en el presente Contrato; 11) El destinatario deberá proporcionar al Proveedor la información necesaria para poderle prestar los servicios de intermediación y transporte que el destinatario le pida, siempre que el destinatario no pida un servicio que no esté contemplado en el presente Contrato; 12) El destinatario deberá proporcionar al Proveedor la información necesaria para poderle prestar los servicios de intermediación y transporte que el destinatario le pida, siempre que el destinatario no pida un servicio que no esté contemplado en el presente Contrato; 13) El destinatario deberá proporcionar al Proveedor la información necesaria para poderle prestar los servicios de intermediación y transporte que el destinatario le pida, siempre que el destinatario no pida un servicio que no esté contemplado en el presente Contrato; 14) El destinatario deberá proporcionar al Proveedor la información necesaria para poderle prestar los servicios de intermediación y transporte que el destinatario le pida, siempre que el destinatario no pida un servicio que no esté contemplado en el presente Contrato; 15) El destinatario deberá proporcionar al Proveedor la información necesaria para poderle prestar los servicios de intermediación y transporte que el destinatario le pida, siempre que el destinatario no pida un servicio que no esté contemplado en el presente Contrato; 16) El destinatario deberá proporcionar al Proveedor la información necesaria para poderle prestar los servicios de intermediación y transporte que el destinatario le pida, siempre que el destinatario no pida un servicio que no esté contemplado en el presente Contrato; 17) El destinatario deberá proporcionar al Proveedor la información necesaria para poderle prestar los servicios de intermediación y transporte que el destinatario le pida, siempre que el destinatario no pida un servicio que no esté contemplado en el presente Contrato; 18) El destinatario deberá proporcionar al Proveedor la información necesaria para poderle prestar los servicios de intermediación y transporte que el destinatario le pida, siempre que el destinatario no pida un servicio que no esté contemplado en el presente Contrato; 19) El destinatario deberá proporcionar al Proveedor la información necesaria para poderle prestar los servicios de intermediación y transporte que el destinatario le pida, siempre que el destinatario no pida un servicio que no esté contemplado en el presente Contrato; 20) El destinatario deberá proporcionar al Proveedor la información necesaria para poderle prestar los servicios de intermediación y transporte que el destinatario le pida, siempre que el destinatario no pida un servicio que no esté contemplado en el presente Contrato; 21) El destinatario deberá proporcionar al Proveedor la información necesaria para poderle prestar los servicios de intermediación y transporte que el destinatario le pida, siempre que el destinatario no pida un servicio que no esté contemplado en el presente Contrato; 22) El destinatario deberá proporcionar al Proveedor la información necesaria para poderle prestar los servicios de intermediación y transporte que el destinatario le pida, siempre que el destinatario no pida un servicio que no esté contemplado en el presente Contrato; 23) El destinatario deberá proporcionar al Proveedor la información necesaria para poderle prestar los servicios de intermediación y transporte que el destinatario le pida, siempre que el destinatario no pida un servicio que no esté contemplado en el presente Contrato; 24) El destinatario deberá proporcionar al Proveedor la información necesaria para poderle prestar los servicios de intermediación y transporte que el destinatario le pida, siempre que el destinatario no pida un servicio que no esté contemplado en el presente Contrato; 25) El destinatario deberá proporcionar al Proveedor la información necesaria para poderle prestar los servicios de intermediación y transporte que el destinatario le pida, siempre que el destinatario no pida un servicio que no esté contemplado en el presente Contrato; 26) El destinatario deberá proporcionar al Proveedor la información necesaria para poderle prestar los servicios de intermediación y transporte que el destinatario le pida, siempre que el destinatario no pida un servicio que no esté contemplado en el presente Contrato; 27) El destinatario deberá proporcionar al Proveedor la información necesaria para poderle prestar los servicios de intermediación y transporte que el destinatario le pida, siempre que el destinatario no pida un servicio que no esté contemplado en el presente Contrato; 28) El destinatario deberá proporcionar al Proveedor la información necesaria para poderle prestar los servicios de intermediación y transporte que el destinatario le pida, siempre que el destinatario no pida un servicio que no esté contemplado en el presente Contrato; 29) El destinatario deberá proporcionar al Proveedor la información necesaria para poderle prestar los servicios de intermediación y transporte que el destinatario le pida, siempre que el destinatario no pida un servicio que no esté contemplado en el presente Contrato; 30) El destinatario deberá proporcionar al Proveedor la información necesaria para poderle prestar los servicios de intermediación y transporte que el destinatario le pida, siempre que el destinatario no pida un servicio que no esté contemplado en el presente Contrato; 31) El destinatario deberá proporcionar al Proveedor la información necesaria para poderle prestar los servicios de intermediación y transporte que el destinatario le pida, siempre que el destinatario no pida un servicio que no esté contemplado en el presente Contrato; 32) El destinatario deberá proporcionar al Proveedor la información necesaria para poderle prestar los servicios de intermediación y transporte que el destinatario le pida, siempre que el destinatario no pida un servicio que no esté contemplado en el presente Contrato; 33) El destinatario deberá proporcionar al Proveedor la información necesaria para poderle prestar los servicios de intermediación y transporte que el destinatario le pida, siempre que el destinatario no pida un servicio que no esté contemplado en el presente Contrato; 34) El destinatario deberá proporcionar al Proveedor la información necesaria para poderle prestar los servicios de intermediación y transporte que el destinatario le pida, siempre que el destinatario no pida un servicio que no esté contemplado en el presente Contrato; 35) El destinatario deberá proporcionar al Proveedor la información necesaria para poderle prestar los servicios de intermediación y transporte que el destinatario le pida, siempre que el destinatario no pida un servicio que no esté contemplado en el presente Contrato; 36) El destinatario deberá proporcionar al Proveedor la información necesaria para poderle prestar los servicios de intermediación y transporte que el destinatario le pida, siempre que el destinatario no pida un servicio que no esté contemplado en el presente Contrato; 37) El destinatario deberá proporcionar al Proveedor la información necesaria para poderle prestar los servicios de intermediación y transporte que el destinatario le pida, siempre que el destinatario no pida un servicio que no esté contemplado en el presente Contrato; 38) El destinatario deberá proporcionar al Proveedor la información necesaria para poderle prestar los servicios de intermediación y transporte que el destinatario le pida, siempre que el destinatario no pida un servicio que no esté contemplado en el presente Contrato; 39) El destinatario deberá proporcionar al Proveedor la información necesaria para poderle prestar los servicios de intermediación y transporte que el destinatario le pida, siempre que el destinatario no pida un servicio que no esté contemplado en el presente Contrato; 40) El destinatario deberá proporcionar al Proveedor la información necesaria para poderle prestar los servicios de intermediación y transporte que el destinatario le pida, siempre que el destinatario no pida un servicio que no esté contemplado en el presente Contrato; 41) El destinatario deberá proporcionar al Proveedor la información necesaria para poderle prestar los servicios de intermediación y transporte que el destinatario le pida, siempre que el destinatario no pida un servicio que no esté contemplado en el presente Contrato; 42) El destinatario deberá proporcionar al Proveedor la información necesaria para poderle prestar los servicios de intermediación y transporte que el destinatario le pida, siempre que el destinatario no pida un servicio que no esté contemplado en el presente Contrato; 43) El destinatario deberá proporcionar al Proveedor la información necesaria para poderle prestar los servicios de intermediación y transporte que el destinatario le pida, siempre que el destinatario no pida un servicio que no esté contemplado en el presente Contrato; 44) El destinatario deberá proporcionar al Proveedor la información necesaria para poderle prestar los servicios de intermediación y transporte que el destinatario le pida, siempre que el destinatario no pida un servicio que no esté contemplado en el presente Contrato; 45) El destinatario deberá proporcionar al Proveedor la información necesaria para poderle prestar los servicios de intermediación y transporte que el destinatario le pida, siempre que el destinatario no pida un servicio que no esté contemplado en el presente Contrato; 46) El destinatario deberá proporcionar al Proveedor la información necesaria para poderle prestar los servicios de intermediación y transporte que el destinatario le pida, siempre que el destinatario no pida un servicio que no esté contemplado en el presente Contrato; 47) El destinatario deberá proporcionar al Proveedor la información necesaria para poderle prestar los servicios de intermediación y transporte que el destinatario le pida, siempre que el destinatario no pida un servicio que no esté contemplado en el presente Contrato; 48) El destinatario deberá proporcionar al Proveedor la información necesaria para poderle prestar los servicios de intermediación y transporte que el destinatario le pida, siempre que el destinatario no pida un servicio que no esté contemplado en el presente Contrato; 49) El destinatario deberá proporcionar al Proveedor la información necesaria para poderle prestar los servicios de intermediación y transporte que el destinatario le pida, siempre que el destinatario no pida un servicio que no esté contemplado en el presente Contrato; 50) El destinatario deberá proporcionar al Proveedor la información necesaria para poderle prestar los servicios de intermediación y transporte que el destinatario le pida, siempre que el destinatario no pida un servicio que no esté contemplado en el presente Contrato; 51) El destinatario deberá proporcionar al Proveedor la información necesaria para poderle prestar los servicios de intermediación y transporte que el destinatario le pida, siempre que el destinatario no pida un servicio que no esté contemplado en el presente Contrato; 52) El destinatario deberá proporcionar al Proveedor la información necesaria para poderle prestar los servicios de intermediación y transporte que el destinatario le pida, siempre que el destinatario no pida un servicio que no esté contemplado en el presente Contrato; 53) El destinatario deberá proporcionar al Proveedor la información necesaria para poderle prestar los servicios de intermediación y transporte que el destinatario le pida, siempre que el destinatario no pida un servicio que no esté contemplado en el presente Contrato; 54) El destinatario deberá proporcionar al Proveedor la información necesaria para poderle prestar los servicios de intermediación y transporte que el destinatario le pida, siempre que el destinatario no pida un servicio que no esté contemplado en el presente Contrato; 55) El destinatario deberá proporcionar al Proveedor la información necesaria para poderle prestar los servicios de intermediación y transporte que el destinatario le pida, siempre que el destinatario no pida un servicio que no esté contemplado en el presente Contrato; 56) El destinatario deberá proporcionar al Proveedor la información necesaria para poderle prestar los servicios de intermediación y transporte que el destinatario le pida, siempre que el destinatario no pida un servicio que no esté contemplado en el presente Contrato; 57) El destinatario deberá proporcionar al Proveedor la información necesaria para poderle prestar los servicios de intermediación y transporte que el destinatario le pida, siempre que el destinatario

[illegible]

[illegible]